

Comenzar hoy a preparar tu jubilación es una sabia decisión.

¿Qué son y qué prisa hay?

Son productos de previsión que te ayudarán a mantener tu nivel de vida tras la jubilación, mediante un ahorro que complementará tu jubilación pública y que gozan de un excelente tratamiento fiscal. Al ser una planificación de ahorro a largo plazo, cuanto antes lo suscribas, más ahorro podrás acumular.

¿Por qué un plan de previsión?



Desequilibrio en el Sistema Público de Pensiones.

Para garantizar la sostenibilidad del sistema, se han adoptado medidas que han provocado una reducción en la tasa de sustitución (porcentaje que supone la pensión pública de jubilación en relación al último sueldo de la etapa laboral). Según Inverco, la tasa de sustitución pública irá cayendo progresivamente, hasta suponer solo el 49% del último salario en 2050. Esto significaría que quien se jubile en 2050 podría cobrar solo el 49% de su último salario.

Tasa de sustitución media de las pensiones (%)



Cada vez resulta más conveniente contratar un plan de previsión para complementar la pensión pública de la Seguridad Social, y poder así mantener tu nivel de vida tras la jubilación.

Aportaciones

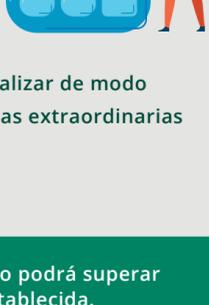
- > Las cantidades aportadas serán deducibles de la base imponible general del IRPF con el límite general de **5.000€** anuales.

Aportaciones periódicas o extraordinarias

Desde

30€

Sin límite de planes



Las aportaciones periódicas se pueden realizar de modo mensual, trimestral, semestral o anual y las extraordinarias en cualquier momento, cuando elijas.



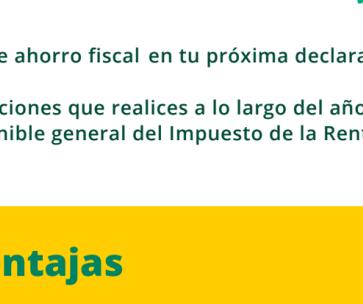
La suma de aportaciones no podrá superar la cantidad anual establecida.

Aportaciones a favor del cónyuge:

- > Máximo anual de **2.400 €**.
- > Cónyuge sin rendimientos, o inferiores a **8.000 €/año**.

Aportaciones tras la jubilación.

- > Podrás recuperar tus aportaciones junto al resto de derechos acumulados en cualquier momento, siempre que no hayas empezado a cobrar la prestación por tus planes.



Fiscalidad

Excelente tratamiento fiscal

- > Interesante ahorro fiscal en tu próxima declaración de la renta.
- > Las aportaciones que realices a lo largo del año, reducirán la base imponible general del Impuesto de la Renta.

Otras ventajas

Movilidad

- > Puedes traspasar tu plan de previsión de una entidad a otra sin coste.



Responsabilidad

Planes con política de Inversión Socialmente Responsable (ISR)

Transparencia

Valores éticos

Amplia gestión del riesgo

Prestaciones

Cuándo

Puedo recuperar mi capital.

En el momento de la jubilación, o también si...

- > Fallecimiento
- > Incapacidad permanente
- > Enfermedad grave
- > Desempleo de larga duración
- > Rescate

(Disposición anticipada de los derechos a partir de una antigüedad de 10 años a contar desde la primera aportación a una EPSV)

Cómo

Mediante 4 opciones

- 1 Capital.** Todo en una sola vez
- 2 Renta.** Elige periodicidad e importe
- 3 Mixto.** Parte capital, resto renta
- 4 Pagos sin periodicidad regular**

Fiscalidad

Según fecha de las aportaciones, motivo que dé lugar al cobro, forma de cobro y antigüedad.



Gama de planes de Rural Pensión XXI Individual ESPV

Llevamos más de 30 años gestionando los planes de más de 300.000 clientes, podemos ayudarte a elegir el plan que mejor se adapta a tus necesidades.

Gama Tradicional

Desde las opciones más conservadoras a las más agresivas, pasando por las moderadas.

Gama Ciclo de Vida

Planes que distribuyen su inversión a posiciones cada vez más conservadoras según tu fecha esperada de jubilación.

Gama Valor

Una nueva manera de poder obtener interesantes rentabilidades a largo plazo basada en la filosofía de inversión en valor.



Da el primer paso

Ven a tu oficina de Caja Rural y nuestros expertos prepararán la mejor jubilación para ti.

Consulta el simulador de jubilación en www.segurosrga.es



CALCULAR AHORA ▶

